



01 MAR 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 791 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La convocatoria de los Concejales y Concejalas a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para el día jueves 29 de Febrero de 2024

3.- Acuerdo N° 473 de Sesión Extraordinaria N° 157 de fecha 29 de febrero de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 473 de Sesión Extraordinaria N° 157 de fecha 29 de febrero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba requerir al Director de Desarrollo Comunitario sobre el Programa Buin Playa 2024, su actividad de cierre, realizada el sábado 24 de febrero de 2024, participación de concejales y despliegue de lienzo institucional con la leyenda: "Cumplimos!! Nos vemos en la Playa Buin 2025".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Archivo SECMU